Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS (Ejecutivo)
Radicado: **680014003020-2020-00106-01**
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: JONATHAN MUÑOZ ACUÑA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 26 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble dentro del proceso Ejecutivo. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión y fíjese fecha para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en Calle 23 N #9-20 Barrio Kennedy de la ciudad. a las 9:00 A.M. del próximo VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) y se designa como secuestre a: CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA quien se ubica en la Calle 10 No 34-15 Torre 3 Apto 504 cel.3154914297 correo electrónico carlos.villamizar@gmail.com Se fija como honorarios la suma de $250.000. Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo se requiere a la parte actora para que aporte los linderos del inmueble objeto de secuestrar.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias para que requieran a la parte interesada aportar los linderos del inmueble a secuestrar. Cumplido lo anterior, devuélvase al juzgado

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022